



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31435/2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 7 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Mariela Demarúa (legajo 44112) en el dictado de 3 (tres) horas cátedra, (cód. 228) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de julio de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, ap. II, inc. a) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- Asimismo convalidar la Resolución N° 286/2017 del Colegio Nacional de Monserrat que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Mariela Demarúa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

